



Cámara de Comercio de Duitama
NIT. 891.855.025-6

COTIZACIÓN U OFERTA ECONÓMICA SIMPLE - INVITACIÓN PRIVADA DIRECTA

SEGUNDA PUBLICACION

PROCESO PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LA MAQUINARÍA DE LA PLANTA AGROINDUSTRIAL DE LA UPTC – DUITAMA DONDE SE PRESTA EL SERVICIO AL ZASCA AGROINDUSTRIAL I – COHORTE II-

La Cámara de Comercio de Duitama es una persona jurídica de derecho privado, de carácter corporativo, gremial y sin ánimo de lucro, administrada y gobernada por los comerciantes matriculados en el respectivo registro mercantil que tengan la calidad de afiliados. Por ende, su contratación se rige por las normas del derecho privado, principalmente por las siguientes: Constitución Política de Colombia, Decreto 410 de 1971 - Código de Comercio, Ley 1581 del 2012, Ley 1727 de 2014, Decreto 2042 de 2014, Código Único Disciplinario, Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015, Circular Externa 100-000002 de 2022 expedida por la Superintendencia de Sociedades, Sistema de Salud y Seguridad en el Trabajo y las demás normas que las modifiquen y sean necesarias y concordantes.

Entre la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. Fiducoldex, como vocera y administradora del patrimonio autónomo INNPULSA COLOMBIA y la Cámara de Comercio de Duitama, suscribieron Convenio de Cooperación No. 078-2023, con el objeto de buscar promover el desarrollo económico incluyente del país, sus regiones, mediante el emprendimiento y desarrollo empresarial, vinculando a todo tipo de población del sector económico, relacionado con la economía popular y vocaciones productivas de la región, buscando generar ingresos, estabilización, sostenimiento, crecimiento y avance en formación.

Para dar cumplimiento a las obligaciones derivadas del Convenio de Cooperación, se hace necesario contratar el servicio de mantenimiento a todo costo de la maquinaria de la planta Agroindustrial de la UPTC -Duitama, utilizada por el ZASCA Agroindustrial I, cohorte II.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: Servicio de mantenimiento de maquinaria con los suministros necesarios para intervenir maquinaria de la planta Agroindustrial de la UPTC - Duitama , donde actualmente se está ofreciendo los servicios al ZASCA Agroindustrial I, (cohorte II).

a) CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS DEL SERVICIO

Se requiere contratar el mantenimiento correctivo a todo costo de la maquinaria de la planta Agroindustrial de la de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia UPTC – Seccional Duitama, utilizada por el Zasca Agroindustrial I, cohorte II, a fin de garantizar su adecuado funcionamiento en los demás ciclos y evitar deterioros acumulativos.

¡Una Alianza para Crecer!



SC3110-1



Principal Duitama: Transversal 19 N° 23 - 141 Tel: (608) 765 10 39
Sede Paipa: Carrera 23 N° 25 - 49 - Cel: 314 219 9918
Sede Soatá: Calle 10 N° 4 - 68/72 (Calle peatonal) - Cel: 318 629 7747
www.ccduitama.org.co / E-mail: ccdapresidencia@ccduitama.org.co

    @camaradecomerciodeditama



Cámara de Comercio de Duitama
NIT. 891.855.025-6

El servicio de mantenimiento a todo costo, se realizará a la siguiente maquinaria y comprende:

1. Horno javar mecanomega hrg12l, el cual requiere:

- Revisión del sistema eléctrico de sensor termocupla, controlador y contactor de potencia, reparación de sistema de transmisión y reducción de velocidad ventiladores de homogeneización y rotación lubricación de rodamientos y mantenimiento preventivo válvulas de gas.

2. Selladora de mano marca javar, el cual requiere:

- Cambio de resistencia y mordaza, ajuste de potenciómetro (1,5 metros de resistencia), 1,5 metros de cinta mordaza, ajuste de tornillería, cambio de terminales de conexión, cambio de contactos eléctricos con corrosión y mantenimiento conexión 110v.

3. Cuarto frio 2 – lácteos, el cual requiere:

- Mantenimiento correctivo a sistema eléctrico de potencia, presenta fallas en contactores de motor de intercambiador, manteniendo preventivo circuito de control y sensores y calibración de gas refrigerante sellado de fugas en ductos de refrigeración.

4. Nevera 1 poscosecha, el cual requiere:

- Mantenimiento preventivo circuito de control y potencia, parametrización de controlador, limpieza de contactos eléctricos de potencia, calibración de gas refrigerante sellado de fugas en ductos de refrigeración y reparación de ventiladores.

5. Congelador - nevera – lácteos, el cual requiere:

- Mantenimiento preventivo circuito de control y potencia, parametrización de controlador, limpieza de contactos eléctricos de potencia, calibración de gas refrigerante sellado de fugas en ductos de refrigeración, mantenimiento preventivo motores de ventilación y limpieza ajuste de rodamientos.

6. Molino - marca javar, el cual requiere:

¡Una Alianza para Crecer!



SC3110-1



Principal Duitama: Transversal 19 N° 23 - 141 Tel: (608) 765 10 39
Sede Paipa: Carrera 23 N° 25 - 49 - Cel: 314 219 9918
Sede Soatá: Calle 10 N° 4 - 68/72 (Calle peatonal) - Cel: 318 629 7747
www.ccduitama.org.co / E-mail: ccdapresidencia@ccduitama.org.co

 @camaradecomerciodeditama



Cámara de Comercio de Duitama
NIT. 891.855.025-6

- Mantenimiento preventivo motor: cambio de rodamientos, limpieza de bobinado y rotor, cambio de cuchillas de corte y boquillas en acero inoxidable.

7. Sensor co2, el cual requiere:

- Mantenimiento correctivo tarjeta electrónica, ajuste de pantalla LCD, reparación de cargador (cable y conectores) y parametrización de equipo.

Tenga en cuenta que el lugar de ejecución del servicio será en las instalaciones de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia UPTC, seccional Duitama.

b) REQUISITOS QUE DEBE ACREDITAR EL OFERENTE

Podrán presentar cotización y/o oferta, las personas naturales o jurídicas que se encuentren debidamente matriculadas en Cámara de Comercio; que su objeto social o actividad comercial contenida en los certificados de matrícula mercantil de persona natural o de existencia y representación legal de persona jurídica según correspondan, guarde relación con el objeto del contrato a celebrarse (actividades de mantenimiento).

Experiencia del Oferente: Deberá acreditar experiencia específica en la ejecución de al menos uno (1) y máximo tres (3) contratos celebrados con entidades públicas o privadas cuyo objeto esté relacionado con el mantenimiento de maquinaria y/o equipos y cuya sumatoria de la cuantía sea igual o superior al monto señalado en el literal e del presente documento.

Los contratos deberán haberse ejecutado durante los últimos cinco (5) años inmediatamente anteriores al cierre del presente proceso. Cuando se trate de contratos y/o certificaciones de personas naturales se debe adjuntar copia de la factura de venta.

Propuesta Económica: El oferente deberá presentar su propuesta económica ajustada a las especificaciones técnicas del servicio detalladas en el literal a del presente documento discriminando su valor y si aplica o no IVA, así:

DETALLE DE LA PROPUESTA	
CLASE	VALOR (INCLUIDO IVA SI APLICA)
Suministros e insumos	\$
Servicio	\$
Valor total (incluidos impuestos)	\$

Documentos que se deben anexar a la cotización u oferta económica simple: De conformidad a lo establecido en el Manual de Contratación vigente de la Cámara de Comercio de Duitama, deberá presentarse los documentos que se relacionan a continuación:

¡Una Alianza para Crecer!



SC3110-1



Principal Duitama: Transversal 19 N° 23 - 141 Tel: (608) 765 10 39
Sede Paipa: Carrera 23 N° 25 - 49 - Cel: 314 219 9918
Sede Soatá: Calle 10 N° 4 - 68/72 (Calle peatonal) - Cel: 318 629 7747
www.ccduitama.org.co / E-mail: ccdapresidencia@ccduitama.org.co

@camaradecomerciodeditama



Cámara de Comercio de Duitama
NIT. 891.855.025-6

1. Certificado de existencia y representación legal en original con fecha no mayor a treinta (30) días (aplica para personas jurídicas), este deberá acreditar: **(subsancable con fecha anterior al cierre de la presente convocatoria)**

- Que se encuentra vigente y renovado a 2025
- Que en el objeto social tenga relación con el objeto a contratar
- Que la duración de la persona jurídica no sea inferior al término del contrato y un (1) año más.
- En caso que el representante legal tenga restricción para contratar deberá aportar la autorización de la Junta Directiva o por su máxima autoridad.
- Que en las actividades (códigos CIIU) reportados tenga relación con el objeto a contratar.

2. Certificado de matrícula mercantil en original con fecha no mayor a treinta (30) días (aplica para personas naturales inscritas en el registro mercantil), este deberá acreditar: **(subsancable con fecha anterior al cierre de la presente convocatoria)**

- Que se encuentra vigente y renovado a 2025
- Que en las actividades (códigos CIIU) reportados en el registro guarden relación con el objeto a contratar.

3. Fotocopia del Registro Único Tributario, con fecha de generación no superior a tres meses anteriores al cierre de la presente invitación. De ser una persona inscrita en el registro único empresarial y social (RUES), las actividades reportadas en el RUT deben corresponder a las indicadas en la entidad cameral **(subsancable con fecha anterior al cierre de la presente convocatoria)**.

4. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica y/o oferente, o en su defecto cédula de extranjería según sea el caso **(subsancable)**.

5. Certificado de antecedentes fiscales expedidos por la Contraloría General de la República del representante legal de la persona jurídica y/o oferente **(subsancable)**.

6. Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación del representante legal de la persona jurídica y/o oferente **(subsancable)**.

7. Certificado de antecedentes judiciales expedidos por la Policía Nacional del representante legal de la persona jurídica y/o oferente **(subsancable)**.

8. Adjuntar formato de NO PARENTESCO (se anexa) diligenciado y firmado por el oferente persona natural o representante legal de la persona jurídica, donde se manifiesta bajo la gravedad de juramento no encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses, de acuerdo con el Código de Ética de la entidad. El Código de ética se puede consultar en los Estatutos publicados en la página web de la Entidad www.ccduitama.org.co **(subsancable)**.

<https://ccduitama.org.co/documentos/convocatorias/FORMATOS%20CONVOCATORIAS.pdf>

9. Adjuntar formato (se anexa) diligenciado de "DECLARACIÓN DE PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO" **(subsancable)**.

¡Una Alianza para Crecer!



SC3110-1



Principal Duitama: Transversal 19 N° 23 - 141 Tel: (608) 765 10 39
Sede Paipa: Carrera 23 N° 25 - 49 - Cel: 314 219 9918
Sede Soatá: Calle 10 N° 4 - 68/72 (Calle peatonal) - Cel: 318 629 7747
www.ccduitama.org.co / E-mail: ccdapresidencia@ccduitama.org.co

    @camaradecomerciodeditama



Cámara de Comercio de Duitama
NIT. 891.855.025-6

<https://ccduitama.org.co/documentos/convocatorias/FORMATOS%20CONVOCATORIAS.pdf>

10. Registro de deudores alimentarios morosos del oferente o representante legal de la persona jurídica, el cual se descarga de la página del MINTIC **(subsanable)**.

11. Propuesta económica detallando valor unitario y total e IVA si aplican, discriminando el valor del servicio y del suministro, atendiendo a la tabla señalada en el literal b "Propuesta Económica" del presente documento **(no subsanable)**.

12. Certificaciones y/o constancia de experiencia del postulante, requeridas en el literal b "Experiencia del Oferente" del presente documento **(no subsanable)**.

c) PLAZO MÁXIMO PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo para la ejecución será de treinta (30) días calendario.

d) LUGAR, FECHA Y HORA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN U OFERTA

Se deberán radicar en físico las cotizaciones u ofertas con los documentos señalados en el literal b en la Cámara de Comercio de Duitama ubicada en la Transversal 19 No. 23-141 de Duitama en la oficina de Asistente de Presidencia en sobre cerrado o enviarlas al correo electrónico ccdapresidencia@ccduitama.org.co en **un único archivo PDF máximo hasta el 27 de octubre de 2025 a las 3:00 p.m.**

La cotización u oferta que se radique en físico deberá presentarse en forma escrita, en medio impreso debidamente foliado en sobre cerrado y sellado.

Una vez radicada no se aceptarán modificaciones, variaciones, adiciones o enmiendas, ni la presentación de documentos o información adicional lo cual no obsta para que la Cámara de Comercio de Duitama pueda solicitar las aclaraciones que considere necesarias, las cuales deberán ser atendidas en el tiempo fijado. **Cuando éstas lleguen incompletas o en forma extemporánea se tendrán por no presentadas.**

e) PRESUPUESTO Y ORIGEN DE LOS RECURSOS

El presupuesto total es de **DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$12.000.000)**, que corresponde al valor aprobado en el Convenio de Cooperación No. 078-2023. El valor incluye todos los costos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista para la ejecución del contrato y los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar.

Los recursos del presupuesto previsto para la contratación se encuentran contemplado en el Convenio de Cooperación No. 078-2023, celebrado entre INNPULSA Colombia y la Cámara de Comercio de Duitama, centro de costos 9006 cuentas 28 Convenios Privados.

¡Una Alianza para Crecer!



SC3110-1



Principal Duitama: Transversal 19 N° 23 - 141 Tel: (608) 765 10 39
Sede Paipa: Carrera 23 N° 25 - 49 - Cel: 314 219 9918
Sede Soatá: Calle 10 N° 4 - 68/72 (Calle peatonal) - Cel: 318 629 7747
www.ccduitama.org.co / E-mail: ccdapresidencia@ccduitama.org.co

 @camaradecomerciodeditama



Cámara de Comercio de Duitama
NIT. 891.855.025-6

f) FORMA DE PAGO

La Cámara de Comercio efectuará un único pago contra entrega del servicio de mantenimiento de la maquinaria, previo recibo a satisfacción del mismo, acta de liquidación, presentación de la factura y/o cuenta de cobro y pago de seguridad social mínimo sobre el 40% del valor del servicio, en caso de ser inferior a un salario mínimo mensual legal vigente, el monto de cotización debe corresponder a un salario mínimo legal vigente. El Contratista asumirá las retenciones legales que se generen.

A los pagos se le harán las deducciones de ley a que haya lugar, las personas naturales deben pagar como independiente, cotizando mínimo sobre el 40% del valor total del contrato.

g) SUPERVISIÓN

La Cámara de Comercio de Duitama ejercerá el control y vigilancia del objeto contrato a través de quien ésta delegue.

h) EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

En caso de no recibirse el número mínimo de propuestas establecidas en el Manual de Contratación (2), no se realizará la apertura de sobres ni análisis de los documentos radicados y se procederá a adelantar una nueva invitación; si adelantada la segunda invitación no se presenta el número de propuestas requeridas; la Entidad realizará el proceso de selección con la(s) propuesta(s) recibida(s), participando tanto la(s) presentada(s) en la primera como en la segunda invitación.

Una vez agotado el análisis de las propuestas, la CCD adjudicará la contratación, al oferente cuya propuesta cumpla con las especificaciones descritas en el numeral 4 de la presente invitación, la propuesta económica se ajuste al presupuesto definido y cuente con la mayor experiencia.

i) GARANTÍAS

El oferente al que se adjudique el presente proceso deberá constituir a favor de la Cámara de Comercio de Duitama una garantía que avale el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato a celebrarse, así como su idónea y oportuna ejecución, la cual consistirá en una póliza expedida por una compañía de seguro legalmente constituida en Colombia en el porcentaje, amparos y términos aquí definidos:

- **DEL BUEN MANEJO DE ANTICIPO:** Equivalente al cien por ciento (100%) del valor total del anticipo, con una vigencia igual al término de la orden (si aplica).

¡Una Alianza para Crecer!



SC3110-1



Principal Duitama: Transversal 19 N° 23 - 141 Tel: (608) 765 10 39
Sede Paipa: Carrera 23 N° 25 - 49 - Cel: 314 219 9918
Sede Soatá: Calle 10 N° 4 - 68/72 (Calle peatonal) - Cel: 318 629 7747
www.ccduitama.org.co / E-mail: ccdapresidencia@ccduitama.org.co

    @camaradecomerciodeditama



Cámara de Comercio de Duitama
NIT. 891.855.025-6

- **DE CUMPLIMIENTO:** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total de la orden, con una vigencia igual al término de la misma y seis (6) meses más.
- **DE CALIDAD:** Por una cuantía del veinte por ciento (20%) del valor de la orden, con una vigencia igual al término de duración de la misma y un año más

j) DECLARATORIA DE PROCESO DESIERTO

La Cámara de Comercio de Duitama, podrá declarar desierta la cotización u oferta económica simple - invitación privada directa cuando dentro de los tiempos estipulados, no hubo postulantes o existiendo postulantes, ninguno cumplió con los criterios para adjudicarle el proceso.

k) TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Con la presentación de la cotización y/o oferta el oferente se autoriza de forma libre, consciente, expresa, informada y espontánea a la Cámara de Comercio de Duitama para dar tratamiento de sus datos personales (recolección, almacenamiento, uso, supresión, eliminación, actualización, transmisión y transferencia). Así mismo es entendido que el oferente ha recibido autorización expresa de todas las personas que pueden estar vinculadas a su cotización y/o oferta a fin de proporcionar la información a que refiere la ley de protección de datos.

Proyectó: Directora Administrativa
Revisó: Directora Jurídica y de Registros Públicos
Revisó: Directora Competitividad
Aprobó: Presidente Ejecutivo

Fecha publicación: 23 de octubre de 2025

¡Una Alianza para Crecer!



SC3110-1



Principal Duitama: Transversal 19 N° 23 - 141 Tel: (608) 765 10 39
Sede Paipa: Carrera 23 N° 25 - 49 - Cel: 314 219 9918
Sede Soatá: Calle 10 N° 4 - 68/72 (Calle peatonal) - Cel: 318 629 7747
www.ccduitama.org.co / E-mail: ccdapresidencia@ccduitama.org.co

    @camaradecomerciodeditama